



Asimismo, con fecha 3 de julio de 2015, se ha firmado el convenio urbanístico de formalización del meritado programa de ejecución.

Para que surta los efectos previstos en el artículo 137.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a seis de julio de 2015. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de septiembre de 2014 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector UE-28. (2015082205)*

Advertido error en el Anuncio de 25 de septiembre de 2014 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector UE-28, publicado en el DOE n.º 204, de 23 de octubre de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En el título y en el texto, página 32182,

Donde dice:

“Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector UE-28”.

Debe decir:

“Aprobación inicial del reformado de Proyecto de Urbanización de la UE-28”.

## **MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2015082201)*

En la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Tentudía celebrada el día 29 de septiembre de 2014, previa tramitación administrativa correspondiente, se adoptó el acuerdo de aprobación del texto presentado, de modificación de los vigentes Estatutos, y dada la aprobación del mismo, por el Pleno de los Ayuntamientos que integran esta Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.1.f) de la Ley 17/2010, de 22 de diciem-